



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Presente.

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCION CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA”, previa la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acudo ante ustedes con el Proyecto de Acuerdo de la referencia a fin de cumplir no sólo con una meta de nuestro Plan de Desarrollo 2008-2011 “PARA VIVIR LA VIDA DIGNAMENTE”, aprobado mediante Acuerdo N° 0237 de julio 3 de 2008, en el Capítulo IV “Cali es mi Casa” Art. 10, Macroproyecto “Ciudad Verde” y objetivos “ Mejorar y proteger la oferta ambiental”, así mismo, en el Capítulo II “Cali Saludable y Educadora” al Macroproyecto 2.2.1 “Comprometidos con la vida” del Plan de Desarrollo Municipal, y específicamente en los servicios: “Promover entornos saludables y actividades de prevención, control y vigilancia de los factores de riesgo sanitarios del ambiente”, sino también con el fin de ejecutar el proyecto de construcción del sistema de tratamiento de lixiviados y obras complementarias del sitio de disposición final de Navarro, obra a la cual somos obligados, en virtud del fallo de tutela proferido el 18 de mayo de 2011, por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Cali. Esta situación se abordará con más detalle en los acápite siguientes.

Adicionalmente, también ha sido contemplado como un proyecto de gran prioridad por el Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en el artículo 56 sobre manejo de residuos sólidos y también se encuentra articulado al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2004 - 2019, aprobado mediante Decreto 0475 del 31 de Agosto de 2004, según su Línea Estratégica 5: Disposición Final Adecuada, en el Programa correspondiente denominado Clausura y Sellado del Vertedero de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

Navarro, en donde se definen cuatro líneas de acción, en la que en la tercera y cuarta se contempla:

- *“...Continuar el Plan de Cierre y Clausura del Vertedero de Navarro, con base en el estudio, Diseño e Implementación de Prácticas y Tecnologías que apunten al Aprovechamiento de Subproductos para reducir el impacto Ambiental y Social y optimizar la Inversión Requerida.*
- *Gestionar recursos de financiación para la Clausura y Cierre del Vertedero de Navarro, incluyendo la financiación para un programa social.”*

Adicionalmente y como punto prioritario, con el presente proyecto de acuerdo podemos cumplir con una de las mayores prioridades ambientales de la ciudad de Cali, la cual consiste en la disposición adecuada de los residuos y desechos que representan un riesgo para la salud de sus habitantes. En particular, los líquidos que emanan de los residuos concentrados en el sitio de disposición final de Navarro que constituyen un riesgo para las fuentes hídricas de la ciudad de no implementarse un mecanismo adecuado para su tratamiento.

Para este fin, el Municipio ha gestionado la obtención de recursos provenientes del Gobierno Nacional, lo que permitirá la construcción de la planta de tratamiento de lixiviados, el cierre y clausura del Vertedero de Navarro. La inclusión de dichos recursos en el Presupuesto de Santiago de Cali permitirá su ejecución y el cumplimiento de los objetivos ambientales y de salud pública para los que han sido concebidos.

1. MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

1.1 MARCO LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las vigencias futuras ordinarias en las entidades territoriales requieren autorización de la respectiva Corporación Municipal. Este artículo especifica las condiciones para la implementación de este mecanismo presupuestal: “Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.”*

La Ley determina que los proyectos asociados a las vigencias futuras ordinarias deben ser concordantes con los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial, y con la capacidad de gasto de la entidad territorial. Adicionalmente, se dispone que la autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno a menos que se declare un caso de importancia estratégica. Tampoco podrán solicitarse vigencias futuras en el último año de gobierno local, excepto las operaciones conexas de crédito público. Estas restricciones no operan en el proyecto de acuerdo que se presenta al Honorable Concejo, toda vez que se solicita vigencias futuras sólo para 2013, como complemento de los recursos incluidos en el Presupuesto de la vigencia 2012.

El Plan de Desarrollo 2008-2011 “PARA VIVIR LA VIDA DIGNAMENTE”, a través del programa “CALI ES MI CASA”, propuso el macroproyecto “MUNICIPIO VERDE”, con el objetivo de mejorar y proteger la oferta ambiental, en particular desde el punto de vista de la calidad del entorno y del bienestar que este genera a los habitantes de la ciudad.

En la propuesta del Programa de Gobierno “Cali incluyente y de oportunidades”, el Doctor Rodrigo Guerrero Velasco, actual Alcalde para el periodo 2012-2015 describió aspectos que requieren ser afrontados en las diferentes áreas de la vida del Municipio como es el caso del “MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ARMÓNICO DEL TERRITORIO”, en procura de un desarrollo ambiental y físico del municipio que eleve la calidad de vida de sus habitantes y garantice el derecho al disfrute de un ambiente sano.

En consecuencia, la propuesta de Plan de Desarrollo 2012-2015 presentada por la actual administración al Consejo Territorial de Planeación (CALIDA, una ciudad para todos), en el programa “Un entorno amable para todos”, distingue claramente entre los objetivos de ofrecer una mayor calidad ambiental para la ciudad, y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

proteger y garantizar la sostenibilidad de las cuencas de la ciudad, lo cual concuerda con las metas planteadas por los proyectos puestos a consideración del Concejo de Cali en el presente proyecto de acuerdo, y que cuentan con financiación de recursos aprobados por la Nación.

1.1 MARCO JURISPRUDENCIAL

- *La Sentencia C-337 de 1993:*

La Corte Constitucional, declaró exequible el artículo 76 de la ley 21 de 1992, considerando que es lógico que en el Presupuesto de cada año se hagan las apropiaciones correspondientes a los gastos que deban hacerse en varias vigencias sucesivas.

(..). En síntesis: en nada viola la Constitución el que se contraigan compromisos que cubran varias vigencias fiscales, y que en cada presupuesto anual se hagan las apropiaciones correspondientes. Así lo declarará la Corte...”

- *La Sentencia C- 023 de 1996*

“(...) Artículo 9º: Por qué es exequible.

Invocando, erróneamente, el artículo 345 de la Constitución se dice que es inexecutable la norma que permite la autorización de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Se olvida que la administración puede asumir compromisos que, por su magnitud o por su costo, deban cumplirse durante varios años, es decir, bajo la vigencia de diversos presupuestos sucesivos. Por ello, el artículo acusado establece una serie de previsiones, como éstas: la autorización de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la inclusión, por parte de este Ministerio, en el proyecto de presupuesto, de las asignaciones necesarias; la autorización de los Concejos, las Asambleas, etc, en lo que les compete; la obligación de presentar, en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras.

El principio de la anualidad del presupuesto, como ya lo definió la Corte Constitucional, no implica el que la administración pública no pueda programar obras que se ejecuten en vigencias sucesivas, pues tal limitación sería absurda. Así lo definió la Corte en la Sentencia C-357 del 11 de agosto de 1994, Magistrado Ponente Jorge Arango Mejía.”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

- *Sentencia número 1520 de Consejo de Estado, de 23 de Octubre 2003. Ponente: AUGUSTO TREJOS JARAMILLO al hablar de vigencias futuras expuso:*

“En el caso de las entidades territoriales, objeto de consulta, ellas pueden adquirir estos compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, la Asamblea Departamental o los Consejos Territoriales Indígenas, siempre que estén consignados en los Planes de Desarrollo respectivos y que sumados todos los compromisos bajo esta modalidad no excedan su capacidad de endeudamiento. (...) Como al momento de autorizarse la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras no se ha preparado, presentado, ni expedido la respectiva ley de apropiaciones –o los correspondientes actos administrativos locales- con cargo a lo cual se han de cumplir los compromisos, el legislador impone la obligación al Gobierno de presentar, en el proyecto de presupuesto, un articulado sobre esta asunción de obligaciones para vigencias futuras.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LIXIVIADOS EN NAVARRO

El Consejo Nacional de Política Económica y Social en noviembre de 2009 expidió el documento Conpes 3624 “PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, MANEJO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA” documento que somete a consideración de dicho Consejo un conjunto de medidas orientadas a optimizar el manejo

ambiental de la Cuenca Alta del Río Cauca en los departamentos de Cauca y Valle, con el propósito de asegurar el cubrimiento de la demanda de bienes y servicios del río de manera sostenible. Así mismo, se somete a consideración la declaratoria de importancia estratégica el proyecto de inversiones para el “tratamiento de lixiviados, cierre y clausura del basurero de Navarro, para mitigación y cubrimiento de riesgos de contaminación del Río Cauca”.

El mencionado documento Conpes describe la situación del botadero, de la siguiente manera:

“En el vertedero de Navarro y luego Relleno Sanitario Transitorio de Navarro, desde su inicio en septiembre de 1970, fueron depositados residuos sólidos en los vasos de vertido, los cuales se distribuyen en tres grandes áreas, las cuales se describen a continuación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

La Zona Antigua: Compuesta por el Antiguo Cerro de residuos domiciliarios y el Antiguo Cerro de residuos hospitalarios, ocupando una área aproximada de 17 Hectáreas. Esta zona es llamada Cerro Antiguo. Operó desde el 01 de septiembre de 1970 hasta el 31 de septiembre de 2001. Clausurado y Sellado

Zona Transitoria: Conformada por los vasos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, A, C, D, F, llamado Relleno Sanitario Transitorio, con un área total de 13 Hectáreas. Operó desde el 01 de octubre de 2001 hasta el 30 de septiembre de 2007. En Clausura y en proceso de Sellado.

Zona Nueva: Compuesta por la nueva celda de disposición de residuos en el área adyacente de Navarro, con 2.0 Hectáreas. También llamada Vaso 7 o Nueva Celda. Operó desde el 01 de octubre de 2007 hasta el 25 de junio de 2008. En Clausura y sin proceso de Sellado.

De acuerdo con las resoluciones de CVC No. S.G.A. No. 336 de 1999, S.G.A. No. 394 de 1999, No. 0147 de 2001, No. DRSOC 00223 de 2003 y No.183 de 2005, la Resolución 0100 No. 0711-0079 de Febrero 05 de 2005, la Resolución 0100 No. 0710-0084 de Febrero 07 de 2008 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca exigió a Emsirva E.S.P. el mantenimiento y monitoreo posclausura a largo plazo, el cual debe tener una duración entre 20 y 30 años después de clausurado el relleno sanitario, como también la ejecución del Plan de Clausura y Sellado Definitivo de la Celda Transitoria (Vaso 7), conforme a la guía ambiental de Saneamiento y Cierre de Botaderos a cielo abierto adoptada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 1390 de Septiembre de 2005, El Decreto 838 de 2005 y el RAS 2000.”

Para el tratamiento de lixiviados se han construido lagunas, cuyas dimensiones aproximadas se muestran en el siguiente cuadro.

CUADRO 1 – CAPACIDAD DE LAGUNAS DE LIXIVIADOS EN NAVARRO

LAGUNA	AREA m2	ALTURA m	VOLUMEN m3
Gran Laguna 1	14314,00	8,00	114512,00
Gran Laguna 2	13800,00	8,00	110400,00
Gran Laguna 3	12247,00	8,00	98000,00
Laguna de Pulimento	3828,00	5,00	19000,00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

Laguna Vaso C			600,00
Laguna Nº5	4662,00	4,00	18600,00
Laguna Nº6	5000,00	4,60	23000,00
Laguna Nº7	6555,00	7,30	47854,00
Volumen total de almacenamiento de lixiviados			431966,00

Fuente: EMSIRVA ESP en liquidación

En la siguientes aerofotografías pueden observarse las lagunas de almacenamiento de lixiviados y se evidencia que su capacidad de almacenamiento se encuentran al máximo.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””



Lagunas de almacenamiento de lixiviados

El documento Conpes, en el punto 3 indica la vulnerabilidad del Río Cauca y sus afluentes ante la generación de contaminación, y la necesidad del tratamiento de desechos, principalmente los provenientes de zonas urbanas:

“3. Calidad hídrica

El Río Cauca y sus afluentes son los principales receptores de la contaminación originada por aguas residuales aportadas por asentamientos humanos, actividades agropecuarias e industriales, aportes de sedimentos a causa de la deforestación y erosión de los suelos y por explotación y beneficio minero generadas en los Departamentos de Valle del Cauca y Cauca.

En este sentido, la problemática ambiental de la cuenca alta del Río Cauca es amplia y compleja, está relacionada con la contaminación de aguas superficiales y subterráneas por vertimientos industriales y domésticos, la explotación minera, el uso y manejo inadecuado de los suelos de las laderas y de la franja protectora de las fuentes superficiales, la alteración del sistema de humedales lénticos, mala disposición de residuos sólidos, los procesos de infiltración, los niveles de caudal



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

circulante, los niveles freáticos, los niveles, duración y frecuencia de crecidas o avenidas, entre otros fenómenos.”

El documento identifica dentro de los principales entes contaminantes del Río Cauca en el Departamento del Valle, al botadero de Navarro:

“El Navarro Antiguo, conformado por el llamado Cerro Antiguo de Residuos Sólidos y Cerro Antiguo de Residuos Hospitalarios, ocupa un área de aproximadamente 17 hectáreas, tiene una altura aproximada de 30 metros y está ubicado aguas arriba de las bocatomas de captación sobre el río Cauca para las plantas de tratamiento de agua potable de Puerto Mallarino y Río Cauca, las cuales abastecen alrededor del 80 % de la demanda del servicio de acueducto de la ciudad. Este aspecto es preocupante si se tiene en cuenta el alto nivel freático de la zona y la proximidad del vertedero al Canal interceptor CVC Sur, tributario del río, especialmente por los lixiviados generados en la descomposición de los desechos sólidos.

En cuanto a la generación de lixiviados, cabe recordar y tener en cuenta que el antiguo botadero a cielo abierto no cumplió con ninguna norma y control para los lixiviados, acabando con la madre vieja del río Cauca.”

3. PROYECTOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE LIXIVIADOS

El CAPÍTULO VII “PLAN DE ACCIÓN” del documento Conpes en mención manifiesta como tareas a cumplir:

“2. Reducción de la contaminación generada en los cuerpos de agua del municipio de Cali”.

“2.5 Tratamiento de lixiviados y cierre adecuado del botadero de Navarro: Las acciones para solucionar el problema ambiental del botadero el Navarro son prioritarias, debido a la generación de olores, vertimiento de lixiviados, contaminación de aguas subterráneas y proliferación de vectores. Por consiguiente, se deben ejecutar inversiones que permitan realizar el cierre definitivo de los vasos remanentes adecuado del botadero y el tratamiento de los lixiviados que se generan:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

El punto IX. INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN del documento Conpes estima costos por \$13.800 millones para la construcción de la planta de tratamiento de lixiviados, y por \$6.000 millones para la clausura del botadero de Navarro. Así mismo, se identifican las fuentes de estos recursos. Para la planta de tratamiento (\$13.800 millones) los recursos provienen del Fondo Nacional de Regalías, mientras que los \$6.000 millones serán cubiertos con recursos de la Nación a través del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La distribución inicial de los recursos según el Conpes 3624 de 2009 se presenta en la Tabla 11 de dicho documento:

Tabla 11 Fuentes y Usos del Tratamiento de Lixiviados, Cierre y Clausura del Basurero de Navarro (Millones de pesos corrientes)

Inversiones	2.010	2.011	2.012	2.013	2014-2019*
Construcción Planta Tratamiento de lixiviados	9.291	1.631	1.505	1373	
Clausura		3.000	3.000		
Tratamiento de lixiviados	2.500	2.500	2.500	2.500	15.000
Total	11.791	7.131	7.005	3.873	15.000

Fuentes	2.010	2.011	2.012	2.013	2014-2019
Fondo Nacional de Regalías	9.291	1.631	1.505	1373	
Nación – MAVDT		3.000	3.000		
Municipio de Cali – Tratamiento	2.500	2.500	2.500	2.500	15.000
Total	11.791	7.131	7.005	3.873	15.000

*Corresponde a una inversión de \$2.500 millones por año.

El 15 de junio de 2011 el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente el financiamiento desde el nivel nacional para el desarrollo del proyecto de inversión para el tratamiento de lixiviados y el cierre adecuado del botadero de Navarro en Cali, el cual incluye los mencionados recursos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional de Regalías – FNR por \$13.800 millones y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT por \$6.000 millones.

El 15 de noviembre de 2011 se aprueba el documento Conpes 3710, modificadorio al Conpes 3624 de 2009 “programa para el saneamiento, manejo y recuperación ambiental de la cuenca alta del río Cauca”, con el fin de prever alternativas en la seguridad financiera y operativa de los proyectos, de manera que permita el cumplimiento de las recomendaciones del mencionado Conpes. En el marco de sus competencias, el Municipio de Santiago de Cali deberá asegurar anualmente la financiación de los costos de operación del tratamiento de lixiviados, por lo cual, dentro de la documentación que soporta el trámite ante el Fondo Nacional de Regalías, manifiesta por escrito este compromiso, conforme a lo establecido en el Acuerdo 26 de 2004.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

En cumplimiento de lo dispuesto por el Conpes, el Municipio de Cali incorporó en su Presupuesto de 2012 una partida de \$ 2.500 millones para el mantenimiento del sistema de tratamiento y de las obras de sellado y clausura. De la misma manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla en sus proyecciones este compromiso anual, cumpliendo los indicadores de sostenibilidad fiscal que emanan de las leyes 358 de 1997 y 617 de 2000.

3.1 PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA”.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos para la presentación de proyectos al Fondo Nacional de Regalías, el Municipio debió adelantar los trámites legales pertinentes ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT (ventanilla única) y el Departamento Nacional de Planeación para la consecución de los aportes de la Nación.

El 20 de diciembre de 2011 el Vice Ministerio de Agua y Saneamiento Básico avaló al Departamento Nacional de Planeación - Dirección del Fondo Nacional de Regalías, como ejecutor del proyecto el Municipio de Santiago de Cali.

El 28 de diciembre de 2011 el Departamento Nacional de Planeación comunicó la asignación de recursos mediante acuerdo N° 071 del 28 de diciembre de 2011 “por el cual se aprueban proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías y se designa su ejecutor”, el Consejo Asesor de Regalías aprobó la financiación para las vigencias 2011, 2012, 2013 (Cuadro 2) y designó como ejecutor del proyecto a la Alcaldía de Cali.

CUADRO 2 – ASIGNACION DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE REGALIAS (Acuerdo No 071 del FNR)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

Cifras en pesos						
BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR APROBADO	DESCUENTO IAF 4%	VALOR A GIRAR
1150030260000	Alcaldía De Cali	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2011	2.070.000.000	82.800.000	1.987.200.000
			2012	2.001.000.000	80.040.000	1.920.960.000
			2013	9.729.000.000	389.160.000	9.339.840.000
		<i>Valor aprobado FNR</i>	<i>Descuento IAF 4%</i>	<i>Valor a girar</i>		
TOTAL		13.800.000.000.oo	*552.000.000.oo	13.248.000.000.oo		

**Este Valor incluye los costos de Interventoría Administrativa, Financiera por \$ 552.000.000.oo que serán descontados del valor asignados, por tanto el Municipio de Santiago de Cali no incorpora estos recursos al presupuesto.*

De igual manera, el comunicado requiere para los recursos asignados adelantar los trámites presupuestales necesarios para su incorporación (autorización de cupo vigencias futuras ordinarias por parte del Concejo Municipal), dando cumplimiento a la normatividad vigente, en un plazo no superior a cuatro meses tras la expedición del comunicado, es decir hasta el 28 de Abril del 2012. Cabe anotar que mediante comunicación enviada al Señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, el 1 de Marzo de 2012, el Departamento Nacional de Planeación solicita al Municipio incorporar en el presupuesto de la vigencia actual los recursos correspondientes a 2011 y 2012 en el cronograma, que asciende a \$4.071 millones, menos el costo de la Interventoría administrativa y financiera que asciende a \$ 162.840.000, para un total de \$ 3.908.160.000 Adicionalmente reitera el compromiso de la ciudad para incorporar los recursos restantes (\$9.729 millones) mediante vigencia futura para 2013.

3.2 PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA”.

Por su parte, el Municipio deberá adelantar los trámites legales pertinentes ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT (ventanilla única) y el Departamento Nacional de Planeación para la consecución de los aportes de la Nación correspondientes al proyecto de clausura del sitio de disposición de basuras de Navarro. En este sentido, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, recibida el 17 de enero de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) solicita al Municipio redistribuir los recursos destinados a este proyecto, de manera que el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

recurso Nación transferido al Municipio ascenderá a \$3.000 millones en 2012, y los restantes \$3,000 millones serán transferidos en 2013.

VIGENCIA	Valor aprobado en \$	Supervisión MADS 2%	Giro de los Recursos
2013	3.000.000	60.000.000	2.940.000.000

4. DECISION JUDICIAL

El 18 de mayo de 2011 el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Santiago de Cali, profiere la sentencia sin número, correspondiente en el proceso de acción de amparo No. 2011-00153, promovido por la Procuraduría 21 Judicial II Ambiental y Agraria del Valle contra el Municipio de Santiago de Cali y otras entidades accionadas para que se proceda de manera inmediata a la IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS LIXIVIADOS GENERADOS EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE NAVARRO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de conjurar la grave amenaza que representa esta omisión, que pone en riesgo la vida de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali que en un 75% se surte de agua potable de la planta de acueducto y agua potable de puerto mallarino ubicada a 4 kilómetros del antiguo vertedero y cuyas aguas subterráneas están siendo contaminadas por el almacenamiento de lixiviados sin ningún tratamiento.

Dicha sentencia en su resuelve en el punto tres determino que:

“DISPONER que el Municipio de Santiago de Cali asuma las dos terceras (2/3) partes restantes de dinero, hasta completar los VEINTICINCO MIL MILLONES (\$25.000.000.000.00) DE PESOS a que se comprometió.

3.1. Para el efecto, apropiara vigencias futuras a razón de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000.00) de pesos por año, iniciando en el año 2012.

3.2. Los sobrecostos del proyecto serán asumidos por el MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI...”

Al ser resuelta la segunda instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante decisión judicial de fecha 29 de junio de 2011, proferida dentro de la Acción de Tutela promovida por la Procuraduría, confirma el Amparo a los derechos Fundamentales de la Vida, salud y medio ambiente sano y debido



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

proceso administrativo, excluyo de su financiación a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, y en el numeral 4 del resuelve manifiesta:

"ORDENESE al Municipio de Santiago de Cali para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, adelante las gestiones tendientes a dar cumplimiento al compromiso adquirido en el CONPES 3624, con miras a cubrir las necesidades del sistema de tratamiento de los lixiviados."

Estas razones, constituyen un imperativo para el Municipio, pues entraríamos en el campo del incumplimiento a decisión judicial.

5 ACCIONES TOMADAS Y SOLICITUD

Mediante Decretos Nros. 411.0.20.0195 y 411.0.20.0197 del marzo 23 de 2012, se incorporaron al Presupuesto de 2012 recursos por \$ 3.908.160 millones para la construcción de la planta de lixiviados, y \$ 2.940.000 millones para la clausura del sitio de disposición final de Navarro, con lo cual el Municipio actualiza sus requisitos para la recepción de estos recursos, y alinea su política fiscal y presupuestal con las necesidades ambientales atendidas por estos proyectos.

Por ello, actuando en cumplimiento de las disposiciones enunciadas, solicitamos autorización de Vigencias Futuras Ordinarias con el fin de celebrar el PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” en la vigencia fiscal del 2013 por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.729.000.000) M/CTE, así como el PROYECTO “CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” en la vigencia fiscal del 2013 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)., que resumidos se identifican así:

PROYECTO	VIGENCIA FISCAL 2013
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA	\$ 9.729.000.000.oo
CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,	\$ 3.000.000.000.oo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

VALLE DEL CAUCA	
-----------------	--

Este Valor incluye los costos de Interventoría Administrativa y Financiera para el proyecto de construcción del sistema de tratamiento de lixiviados por \$ 389.160.000.00 que el Departamento Nacional de Planeación ejecutará directamente, y los costos de supervisión del proyecto Construcción Clausura del Sitio de Disposición Final de Navarro por valor de \$ 60.000.000.00 que se ejecutará por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para un total de \$ 449.160.000.00, y serán descontados de los valores asignados, por tanto el Municipio de Santiago de Cali no incorporará estos recursos al presupuesto.

Lo cual se sintetiza de la siguiente manera:

Vigencia	Valor aprobado FNR y MADS en \$	Costo 4% IAF DNP / 2% Supervisión MADS \$	Giro de los Recursos por FNR y MADS en \$
2013	9.729.000.000.00	389.160.000.00	9.339.840.000.00
2013	3.000.000.000.00	60.000.000.00	2.940.000.000.00
Total	12.729.000.000.00	449.160.000.00	12.279.840.000.00

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2013 en los términos por ella contemplados.

Se anexan los documentos referidos a la financiación del gobierno nacional en el referido proyecto, así como el concepto del impacto fiscal en el marco fiscal de mediano plazo del Municipio.

Cordialmente;

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el art. 11 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 17 de 1996, la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia fiscal, 2013 para efectos de garantizar la ejecución del PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.729.000.000) M/CTE, fuente de financiación, Fondo Nacional de Regalías-FNR

ARTICULO 2º.- El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2013 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia fiscal, 2013 para efectos de garantizar la ejecución del PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000000.000) M/CTE, fuente de financiación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (antes Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

ARTÍCULO 4º.- Que el resumen de las vigencias Ordinarias aprobadas corresponden al detalle que se da a continuación:

PROYECTO	VIGENCIA FISCAL 2013
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA	\$ 9.729.000.000.00
CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA	\$ 3.000.000.000.00

Este Valor incluye los costos de Interventoría Administrativa y Financiera para el proyecto de construcción del sistema de tratamiento de lixiviados por \$ 389.160.000.00 que el Departamento Nacional de Planeación ejecutará directamente, y los costos de supervisión del proyecto Construcción Clausura del Sitio de Disposición Final de Navarro por valor de \$ 60.000.000.00 que se ejecutará por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para un total de \$ 449.160.000.00, y serán descontados de los valores asignados, por tanto el Municipio de Santiago de Cali no incorporará estos recursos al presupuesto.

Lo cual se sintetiza de la siguiente manera:

Vigencia	Valor aprobado FNR y MADS en \$	Costo 4% IAF DNP / 2% Supervisión MADS \$	Giro de los Recursos por FNR y MADS en \$
2013	9.729.000.000.00	389.160.000.00	9.339.840.000.00
2013	3.000.000.000.00	60.000.000.00	2.940.000.000.00
Total	12.729.000.000.00	449.160.000.00	12.279.840.000.00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA” y “CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA””

ARTÍCULO 5º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en Santiago de Cali, a () días del mes de de 2012.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Proyecto de Acuerdo presentado por

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali